

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

330 Adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2021, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Blanca, para la atención de personas mayores en plazas residenciales.

Resolución

Vista la "Adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2021, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Blanca, para la atención de personas mayores en plazas residenciales", y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de "Adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2021, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Blanca, para la atención de personas mayores en plazas residenciales", suscrito por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en fecha 28 de noviembre de 2023, por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Blanca y por el Secretario, en calidad de Fedatario, en fecha 29 de noviembre de 2023.

Murcia, a 9 de enero de 2024.—El Secretario General, Leopoldo Olmo Fernández-Delgado.

Adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito con fecha 23 de diciembre de 2021, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Blanca, para la atención de personas mayores en plazas residenciales

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, por su nombramiento mediante Decreto de la Presidencia n.º 33/2023, de 14 de septiembre, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por los artículos 7.2 y 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizada celebración de la presente adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito en su día por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2023.

De otra, D. Ángel Pablo Cano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Blanca, en representación de dicha entidad, con N.I.F. P3001100A, en virtud de Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 28 de abril de 2023, asistido por D. Pablo Aparicio Borrachero, Secretario General de dicha Corporación, como fedatario para la formalización de la presente adenda, de conformidad con lo dispuesto por el art.3.2.i) del Real Decreto n.º 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento de la presente Adenda, y a tal efecto:

Manifiestan

Primero: Que con fecha 23 de diciembre de 2021 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Blanca, a fin de que dicha Entidad Local preste el Servicio de atención integral de personas mayores a través de la reserva y ocupación de 43 plazas residenciales en el centro denominado Residencia de Personas Mayores "Virgen de los Dolores" del Ayuntamiento de Blanca, ubicado en calle Jardín del Conde, n.º 7, CP 30540 de Blanca (Murcia).

Segundo: Que la Cláusula Décima del convenio de colaboración suscrito en su día, contempla la posibilidad de modificación del coste e importe de las plazas así como de la cuantía total, establecida en su Cláusula Octava, modificación que deberá incorporarse como Adenda al mismo.

Tercero: Que la Ley 11/2022, de 19 de diciembre, de incremento del importe del precio de las plazas en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores (publicada en el BORM número 297 de 27 de diciembre de 2022), establece en su artículo único que "Con efectos de 1 de enero de 2022 se incrementará en un 5,38% el precio por plaza en los conciertos sociales y en los convenios de los servicios de atención residencial y de centro de día de personas mayores".

Cuarto: Que la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (publicada en el suplemento número 14 del BORM número 301 de 31/12/2022),

en el apartado 1 de su Disposición Adicional Trigésimo Quinta. Conciertos sociales, establece que: "[...] los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día y atención residencial del sector de personas mayores, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán un incremento de un 3,50 % desde 1 de enero de 2023".

Quinto: En coherencia con el hecho de que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la prestación del servicio de atención de personas mayores dependientes en plazas residenciales se instrumenta tanto a través de acuerdos de concierto social como de convenios de colaboración con las Entidades Locales, se considera conveniente incrementar el precio por plaza en los convenios de colaboración suscritos en su día, equiparando así condiciones económicas y prestaciones asistenciales.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sus artículos 5 a 8, y estando conformes las partes con la suscripción de la presente adenda,

Acuerdan

Primero.- Modificar la Cláusula Octava, apartado B), del convenio de colaboración suscrito con fecha 23 de diciembre de 2021, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Blanca para la atención de personas mayores en plazas residenciales, de manera que los importes por plaza serán los siguientes:

Plazas generales: 63,26 € /día, IVA incluido

Plazas psicogeríatricas: 68,71 € /día, IVA incluido

Plaza reservada: 75% del precio de la plaza ocupada

La aportación de los usuarios se establece en 525 euros/mes, para el servicio de atención residencial.

Segundo.- La presente adenda supone un incremento máximo de setecientos cincuenta mil ciento veintiocho euros con noventa y ocho céntimos de euro (750.128,98 €), según el siguiente detalle:

Presupuesto Período	N.º plazas	Días	Meses	Importe plaza/día	Coste Servicio	Aportación Estimada Residentes	Aportación Estimada IMAS
2023 01/12/2022 a 30/11/2023	43	365	12	61,12 €	959.278,40 €	270.900,00 €	688.378,40 €
2024 01/12/2023 a 31/12/2023	43	31	1	63,26 €	84.325,58 €	22.575,00 €	61.750,58 €
TOTAL					1.043.603,98 €	293.475,00 €	750.128,98 €

La aportación económica que deba efectuar el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) irá con cargo a la aplicación presupuestaria **51.03.00.313G.260.02**, Código Proyecto **40194**.

El gasto correspondiente al mes de diciembre 2023 se aplicará a los créditos de los presupuestos vigentes en el ejercicio en el que se realicen las liquidaciones y se expidan las correspondientes facturas.

Segundo: En lo concerniente a las demás cláusulas del convenio, ambas partes convienen mantenerlas vigentes en todos sus extremos.

Tercero: La presente Adenda producirá efectos desde el 1 de diciembre de 2023, salvo firma posterior, y hasta el 31 de diciembre de 2023.



Y en señal de plena conformidad, se suscribe la presente adenda por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en fecha 28 de noviembre de 2023, por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Blanca y por el Secretario, en calidad de Fedatario, en fecha 29 de noviembre de 2023.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, Concepción Ruiz Caballero.—Por el Ayuntamiento de Blanca, el Alcalde-Presidente, Ángel Pablo Cano Gómez.—En calidad de fedatario, el Secretario, Pablo Aparicio Borrachero.